

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2015-01137.

Agréguense a los autos y téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar el oficio “N°OOECM-0423PRS-4932” remitido por el Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en virtud del cual comunicó que dejaba a disposición de este Despacho los remanentes del proceso “2015-00042”.

Así mismo, la manifestación remitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, en consecuencia, pónganle en conocimiento de la parte demandante para que acredite el trámite de los documentos emitidos por medios electrónicos de conformidad al literal B.¹ de la Instrucción Administrativa N°05, emitida por la referida entidad.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ANOTACIÓN
**ESTADO N°84 FIJADO HOY 6 DE
SEPTIEMBRE DE 2023** A LA
HORA DE LAS 8:00 A.M.

¹ Instrucción Administrativa N°05. B. Radicación de documentos emitidos por medios electrónicos y con firma electrónica. “Cuando se trate de oficios que provengan de los despachos judiciales y que sean remitidos al interesado por correo electrónico institucional de la Rama Judicial, en el marco del Decreto 806 de 2020, los usuarios y las ORIP realizarán lo siguiente: 1. El usuario deberá allegar el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial y la impresión completa del contenido del archivo adjunto...”.

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9484dff6211248539a3adf4ea6f3510993fc4dff8073fd6353e822d0d754b603**

Documento generado en 05/09/2023 10:34:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>